

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITE POR PRIMERA VEZ (03-020-A)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GUILLERMO LOYA CASTILLO

35
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.0-2015/4746
BITÁCORA: 08/G3-0003/12/15

Chihuahua, Chihuahua, 01 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/139 de fecha 30 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LA NOPALERA MPIO DE MADERA CHIH, Madera, P-08-040-NOP-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 159.317 Metros cúbicos rollo	16	1	16	14277253	14277268
P.P. LA NOPALERA MPIO DE MADERA CHIH, Madera, P-08-040-NOP-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 260.427 Metros cúbicos rollo	26	1	26	14277269	14277294
P.P. LA NOPALERA MPIO DE MADERA CHIH, Madera, P-08-040-NOP-001/15, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 407.730 Metros cúbicos rollo	40	1	40	14277295	14277334
P.P. LA NOPALERA MPIO DE MADERA CHIH, Madera, P-08-040-NOP-001/15, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 120.460 Metros cúbicos rollo	12	1	12	14277335	14277346
P.P. LA NOPALERA MPIO DE MADERA CHIH, Madera, P-08-040-NOP-001/15, madera en rollo, <i>Quercus muerto</i> , (Encino), 180.450 Metros cúbicos rollo	18	1	18	14277347	14277364

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

REUBIEL
2-DIC-2015

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx Tels: (614) 442-1501;
delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx